

VIERNES, 14 DE JUNIO DE 2019 - BOC NÚM. 114

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 DE SANTANDER

**CVE-2019-5366** *Notificación de sentencia 222/2019 en procedimiento de familia. Divorcio contencioso 189/2018.*

Doña Luisa Araceli Contreras García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Número 9 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Familia. Divorcio contencioso, a instancia de SULENI SARRIA FRANCO, frente a JAVIER MARTÍNEZ LASO, en los que se ha dictado resolución de 04/06/2019 del tenor literal siguiente:

### SENTENCIA Nº 000222/2019

En Santander, a 4 de junio de 2019.

Vistos por mí, Ramón San Miguel Laso, juez del Juzgado de Primera Instancia Número 9 de Santander y su partido, los autos de juicio verbal seguidos ante este Juzgado con el número 189/18, a instancia de doña Suleni Sarria Franco, representada por la procuradora doña Soledad Martínez Castanedo y defendida por la letrada doña Lea Díaz Pozueta, contra don Javier Martínez Laso, en situación procesal de rebeldía; cuyos autos versan sobre divorcio, y atendiendo a los siguientes:

### FALLO

Que estimando la demanda deducida por la procuradora señora Martínez, en nombre y representación de doña Suleni Sarria Franco, contra don Javier Martínez Laso, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio formado por don Javier Martínez Laso y doña Suleni Sarria Franco.

Todo ello sin hacer especial imposición de las costas procesales.

Firme que sea esta sentencia expídase el oportuno testimonio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio para la anotación marginal de la misma en su inscripción registral.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que deberá interponerse ante este Juzgado, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevara certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

PUBLICACIÓN.- Léida y publicada fue la anterior sentencia por el juez que la firma, delante de mí, el secretario, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a JAVIER MARTÍNEZ LASO, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 5 de junio de 2019.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Luisa Araceli Contreras García.

2019/5366

CVE-2019-5366